C.E.I.P. GREGORIO MARAÑÓN (TOLEDO)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

DATOS IDENTIFICATIVOS:

CEIP GREGORIO MARAÑÓN
CÓDIGO DEL CENTRO: 45005239
Calle Río Guadarrama S/N Toledo (España)
CP: 45007
E-mail: 45005239.cp@edu.jccm.es
Tlf: 925230808

INTRODUCCION.....5
MARCO LEGAL (REVISADO) 5
OTRA BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL (REVISADO).....7
APARTADOS.....8
a) LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES. 10
a. ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y NATURAL DEL BARRIO ...10
a. EL CENTRO 11
a. LOS RECURSOS HUMANOS.....14
a.3.1. Personal docente 14
a.3.2. El personal no docente con que cuenta 15
a. RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO: 15
a. EL ALUMNADO 15
b) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO 17
b. PRINCIPIOS.....18
b. FINES EDUCATIVOS 19
b. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.....20
c. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO: NORMAS DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y COORDINACION 23
c) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.....25

c. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR 25

c. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO 27

c.2.1. Proyecto bilingüe de centro: convenio MEC/ British Council (desarrollado en documento anexo) 32

c.2.2. Proyectos europeos 39

c.2.3. Otros proyectos 40

c. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA (revisar con normativa) 43

c. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR. 47

c. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. 47

d) EL IMPULSO Y EL DESARROLLO 52

d. EL IMPULSO Y DESARROLLO LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA AUTONIMÍA ACTIVA 43

1. ANALISIS Y ADAPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENIA EN COMUNICACION LINGÜÍSTICA. 54

e) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. 60

f) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. 93

g) EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA

MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO 94

h) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO 94

i) EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 95

j) EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO 95

k) EL PLAN DE LECTURA 96

l) EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO 96

m) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO 98

n) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE. EN EL CASO DE CENTROS QUE CUENTEN CON RESIDENCIA ESCOLAR, LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS REFERIDAS AL HORARIO DE LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PROPIAS DE LA RESIDENCIA, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE 104

1.1. COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL 104

1.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 83

INTRODUCCION

Este Proyecto Educativo del Centro es significativo para toda la Comunidad Educativa del CEIP Gregorio Marañón (Toledo), una nueva manera de actuación en todos los miembros, encarnando la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones de todo el colegio y sus componentes. Es, por tanto, un instrumento que nos define como entidad educativa ante la sociedad.

MARCO LEGAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos. ONU, 10 de diciembre de 1948. Declaración de los Derechos del Niño. ONU, 20 de noviembre de 1989.
- LOE Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de 2006 (LOE).
- Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la convivencia escolar de Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación sobre la Evaluación de los centros docentes.
- Orden 9-3-2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla –La Mancha.
- Orden 184/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla –La Mancha.

- Orden 185/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla –La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Delegación en España de la Fundación British Council y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.
- Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, `por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/24 en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

OTRA BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Spanish/English Infants integrated curriculum. Language and Literacy (MECD).
- Spanish/English primary integrated curriculum. Language and Literacy (MECD).
- Orientaciones para el desarrollo e implementación del programa educativo bilingüe en el segundo ciclo de educación Infantil. Catálogo de publicaciones del MEFP. British Council (2022).
- Marco Común Europeo de las Lenguas (MCER).
- Herramienta de autoevaluación de centros British.

APARTADOS

Atendiendo a la *Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, los apartados son los siguientes:

a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar. El proyecto lingüístico.

d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

i) El plan de igualdad y convivencia.

j) El plan digital del centro.

k) El plan de lectura.

l) El plan de evaluación interna del centro.

m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

a) LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

a. ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y NATURAL DEL BARRIO

El centro se encuentra ubicado en el barrio de Santa María de Benquerencia de Toledo (Polígono Industrial), distante del casco urbano de la ciudad unos 5 kilómetros.

Es un barrio moderno, surgido al calor del polígono industrial. Su población, estimada en unos 22.500 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística, ha ido evolucionando desde obreros de dicha zona industrial y familias con pocos recursos económicos a ser una población heterogénea de nivel económico medio. También acoge a una buena parte de población inmigrante, así como de minorías étnicas.

El importante crecimiento de población que ha experimentado ha diluido la problemática social, siendo en la actualidad un barrio en el que la dotación de servicios públicos y el desarrollo urbanístico que viene experimentando hacen de él un lugar que ofrece una buena calidad de vida.

En el barrio funcionan otros 4 colegios de Primaria, uno de Educación Especial, dos centros de Educación Secundaria, una Escuela de Adultos y 4 guarderías.

Dadas las características de parte de la población, en el barrio se lleven a

cabo programas de inserción social y apoyo a minorías étnicas, que afectan a algunas de las familias de nuestros alumnos.

El Centro pone a disposición de los alumnos del barrio las escasas instalaciones deportivas con que contamos para las actividades de la tarde, así como aulas para diversas actividades organizadas por las AMPAS del barrio cuando la situación lo requiere.

En el barrio destacan numerosas entidades que fomentan la cultura, tales como la Biblioteca "Almudena Grandes", la sala Thalía (donde se realizan exposiciones, teatros, coloquios…), así como asociaciones como Asociación AYATANA, Paideia, Patronato Deportivo Municipal, Escuela de Teatro Ruido, Propercusión, IntermediAcción, Asociación CRECER, La caja de Música, entidades participantes en la Acción Global Ciudadana "El barrio en transparente": Ayuntamiento de Toledo, Patronato Deportivo Municipal, Asociación PAIDEIA, NEDJMA, Cáritas Diocesana de Toledo, Secretariado Diocesano de Migraciones, Propercusión, Onda Polígono, Peña "El Quejío", Asociación de Vecinos "El Tajo", Bicicrítica, MPDL, Onda Polígono, Asociación de Inmigrantes de Toledo, CulturArte, El Bolo Moneda Social, Grupo de Consumo CaraColes, entre otros.

Es un barrio residencial lineal, con gran presencia de árboles y zonas verdes, donde destacan colegios y parques, junto a grandes edificios de viviendas. El río Tajo está cerca de la zona industrial y el acceso a la senda del río es próximo. Gracias al sistema de transporte urbano es muy fácil acceder a otras zonas naturales interesantes de la ciudad, como el valle y la senda ecológica.

a. EL CENTRO

El CEIP "GREGORIO MARAÑÓN" está situado en la Avda. Guadarrama 67 y fue inaugurado en 1984. El edificio ha ido creciendo paulatinamente, pasando de tener un solo edificio a la actualidad, en la que consta de 3 módulos donde se encuentran 18 aulas para tutorías, una dedicada al área de Science (que a su vez

es la biblioteca), donde se hacen desdobles de los grupos más numerosos y se trabaja el currículo integrado en Primaria, y un aula para desdobles British de Infantil. Además, hay otros espacios como el despacho del Equipo de Orientación, Secretaría, Dirección, sala de profesores, aula de PT y de AL, aseos, salón de actos (utilizado como gimnasio), comedor y dependencias de cocina. Se aprovechan también los pasillos y zonas comunes para el trabajo con grupos reducidos (rincón de lectura, desdobles de Religión o Alternativa).

En el exterior, el patio superior dispone de dos pistas polideportivas (una de ellas techada), un huerto escolar y una zona vallada. Además, se cuenta con una zona techada junto al rocódromo de Primaria.

El patio de Infantil dispone de un rocódromo para este alumnado y una gran zona de arenero.

Por otra parte, el patio principal delantero consta de un acceso hormigonado con juegos pintados de exterior, dos zonas de arena y una pista. Junto a él, hay un estrecho patio arbolado separado por un murete.

Hay también una vivienda para el conserje en desuso.

Si bien se han llevado a cabo obras importantes en los últimos años, el edificio de Educación Primaria aún necesita reparaciones estructurales importantes:

- Las ventanas, que son muy antiguas, no aíslan bien del exterior, provocando un derroche energético muy considerable y los capialzados de las persianas están en mal estado.
- Los servicios también anticuados en su estructura (tuberías, cisternas…) pierden agua con facilidad, las reparaciones son constantes y los sanitarios (urinarios obsoletos…) tienen un sistema de caída continua de agua que supone un gasto innecesario.

Es necesario poner de manifiesto algunas deficiencias que sería necesario corregir con objeto de mejorar el desarrollo de las actividades que en el Centro se

llevan a cabo. Son las siguientes:

- Tras el techado de la pista polideportiva, cerramiento y construcción de gradas dentro de la misma. Construcción de vestuarios y aseos externos anejos a las pistas deportivas, así como un almacén de material.
- Subir las vallas del colegio para evitar que se salgan los balones y aislarlas visualmente en la zona de Primaria.
- Aire acondicionado o algún sistema de refrigeración en época de calor, cada vez más larga, dado que la temperatura en el interior de los edificios es muy elevada.

La realización de las mejoras anteriormente descritas ha sido reiteradamente demandada a la Dirección Provincial de Educación y al Ayuntamiento de Toledo.

Dada la tendencia expansiva de la población del barrio y la oferta educativa bilingüe, con un currículo integrado, el colegio tiene una gran demanda. Esta circunstancia ha propiciado el paso de dos a tres líneas en algunos niveles, por lo que, para que este proceso se realice sin que se perjudique la calidad de la enseñanza, sería necesario acometer algunas reformas:

- Aula de psicomotricidad y Religión, en el edificio de Educación infantil.
- Construcción de aulas nuevas utilizando el espacio donde se ubica la antigua vivienda del conserje, para poder disponer de un espacio destinado en exclusiva a la biblioteca del centro, un aula STEAM/laboratorio de Science (o similar a Aula del Futuro) y otro como aula de Música.

Llevar a cabo las mejoras antes mencionadas harían posible que las instalaciones del Centro, en su mayor parte antiguas (exceptuando la parte de Infantil), sean funcionales y adaptadas al siglo XXI.

a. LOS RECURSOS HUMANOS

a.3.1. Personal docente

El centro cuenta este curso con 34 docentes, correspondientes a las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	***Nº DE DOCENTES***
EDUCACIÓN INFANTIL	***7***
EDUCACIÓN PRIMARIA	***4***
INGLÉS CÓDIGO 99	***14***
EDUCACIÓN FÍSICA	***2***
MÚSICA	***1***
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	***2***
AUDICIÓN Y LENGUAJE	***1 (compartida)***
RELIGIÓN	***2 (1 compartida)***

ORIENTADORA	***1***

a.3.2. El personal no docente con que cuenta

El centro cuenta con una Conserje para las labores propias de su puesto, una Asesora Lingüística correspondiente al Convenio MEC/British Council y un Auxiliar Técnico Educativo.

Además, una fisioterapeuta viene un día a la semana y una enfermera escolar que acude diariamente el momento anterior al recreo para atender al alumnado que lo necesita.

a. RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO:

Cuenta con una dotación bibliográfica en constante crecimiento, y una dotación digital (paneles y pizarras digitales interactivas, ordenadores y materiales didácticos) buena, instalada recientemente, si bien el número de tabletas para uso del alumnado debería incrementarse.

a. EL ALUMNADO

Como hemos citado anteriormente nuestros alumnos proceden de familias de extracción social muy diversa. Cuando realizamos, dentro del Plan de Evaluación

Interna del Centro, el análisis del entorno, nos encontramos con que los padres con formación universitaria aumentan progresivamente en todos los niveles.

Si bien el colegio tiene tradición de acoger alumnos de minorías étnicas e inmigrantes, actualmente suponen alrededor del 3% del alumnado y todos ellos tienen conocimiento del castellano.

El rendimiento escolar es muy bueno, rondando, al menos, el 90% de aprobados en todas las materias en Primaria y el 100% en Infantil.

En cuanto a convivencia, la mayor parte del alumnado no presenta conductas disruptivas graves. Nuestro alumnado padece alguna de las problemáticas que a continuación se relacionan:

- Absentismo escolar: 1,15%
- Inadaptación a la escuela: 0%
- Problemas de conducta: 1,37%
- Desfase escolar: 0,91%
- Incorporación tardía a la escuela: 0,46%
- Pertenencia a minorías étnicas: 1,6%
- Problemas de integración social: 0,23%
- Carencias afectivas: 0,46%
- Fracaso escolar "crónico": 0%
- Deficiente dominio de las técnicas instrumentales: 1,83%
- Bajo nivel de autoestima e infravaloración por parte de los padres: 0,91%
- Bajo nivel de aspiraciones: 1,6%
- Pertenencia a familias con situaciones socioeconómicas y culturales carenciales: 2,29%

Estos datos suponen un total del 5% del total de alumnado que presenta algún tipo de problemática.

A esto añadimos las siguientes características porcentuales de tipología de familias:

- Familias monoparentales (solo un/a progenitor/a): 1,38%

- Progenitores separados/divorciados (ambos con guardia y custodia): 8,72%
- Familias con problemas económicos: 4,13%
- Familias con al menos uno de los progenitores con titulación superior: 47%
- Familias con al menos uno de los progenitores de grado medio (bachillerato o FP): 27%
- Familias con al menos uno de los progenitores con estudios básicos: 26%

b) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

La Comunidad Educativa del CEIP Gregorio Marañón, como conjunto de personas que comparten una misma visión de la "buena educación", y siendo consciente de que es fundamental la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias, así como con las instituciones de nuestro entorno, define de forma diferenciada su singularidad y forma diferenciada de llevar a cabo los proyectos ya definidos y afianzados en nuestro centro, fundamentalmente su proyecto bilingüe, a través del currículo integrado hispano-británico y la concreción de la normativa vigente. Es gracias a esta autonomía, que podemos establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que nos corresponden.

Establecemos que las actuaciones que se lleven a cabo en nuestro centro se guiarán por los siguientes principios:

b. PRINCIPIOS

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
4. El desarrollo de un currículo bilingüe rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
5. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
6. El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas, en especial la cultura británica, y para construir una sociedad más justa.
7. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

8. La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros europeos, utilizando para ello la lengua inglesa y/o la castellana, para enriquecerse con el intercambio.
9. La colaboración en la construcción de una ciudad cada vez más educativa y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
10. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
11. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
12. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
13. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
14. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

b. FINES EDUCATIVOS

El Proyecto Educativo del CEIP Gregorio Marañón se orientará a la consecución de los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de

discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y Reino Unido, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
9. La capacitación para la comunicación en la lengua española e inglesa.
10. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

b. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

La educación del alumnado, la vida del centro y la comunidad educativa promoverá los siguientes **OBJETIVOS** y la práctica de **VALORES** que contribuyan al desarrollo de la calidad de la vida personal, social y ambiental:

OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia de Centro están en conexión con el Proyecto Educativo y alineados con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

VALORES

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.

3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
4. La curiosidad y el rigor científico.
5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
6. La búsqueda de la utopía.
7. La sensibilidad artística.
8. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
9. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
10. El valor de todos los trabajos sea cuales sean sus características: manuales, intelectuales…
11. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
12. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
13. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
14. La defensa de la justicia y el acceso a todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
15. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
16. El interés por otras lenguas y culturas, como el inglés y la cultura británica, y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
17. La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
18. El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
19. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
20. La defensa de la paz.
21. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
22. La protección del patrimonio cultural y artístico.
23. La defensa de la sostenibilidad desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medio ambiente.
24. La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección desigual, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de drogas, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno,

contaminación de la naturaleza, deforestación, consumismo y competitividad desleal.

c. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO: NORMAS DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y COORDINACION

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro (NCOF) se recopilan en documento adjunto debido a su extensión.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

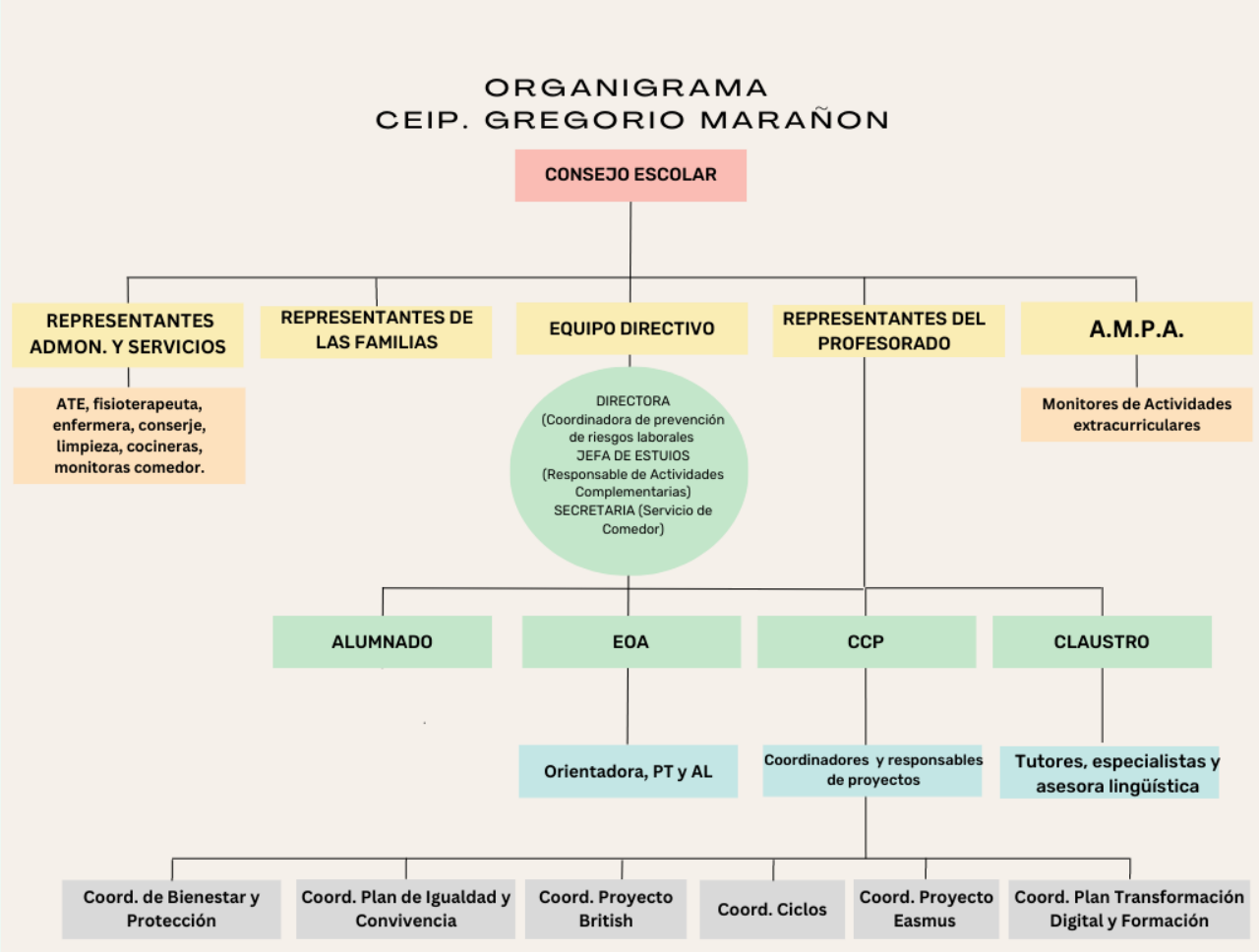

CEIP Gregorio Marañón
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Avda. Guadarrama 67
45007 Toledo

Tel: 925230808
e-mail: 45005239.cp@edu.jccm.es

www. http://ceip-gregoriomaranon.centros.castillalamancha.es/

c) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR

c. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Con arreglo a la Orden de 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 14, el horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos será de 45 minutos. Asimismo, se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa.

Nuestro colegio funciona con un horario lectivo de jornada continuada de 9:00 a 14:00 horas, con seis sesiones de 45 minutos de duración cada una, interrumpiéndose las actividades académicas de 12 a 12:30 horas con un periodo de recreo.

SEPTIEMRE-JUNIO sesiones de 35`		OCTUBRE-MAYO sesiones de 45`	
SESIÓN	FRANJA HORARIA	**SESIÓN**	FRANJA HORARIA
1ª	09:00-09:35	**1ª**	09:00- 09:45
2ª	09:35- 10:10	**2ª**	09:45- 10:30
3ª	10:10- 10:45	**3ª**	10:30- 11:15
4ª	10:45- 11:20	**4ª**	11:15- 12:00
RECREO	11:20- 11:50	**RECREO**	12:00- 12:30
5ª	11:50- 12:35	**5ª**	12:30- 13:15
6ª	12:35- 13:00	**6ª**	13:15- 14:00

*Criterios elaboración de horarios recogidos en las NCOF

HORARIO NO LECTIVO, DE OBLIGADA PERMANENCIA

El horario de los maestros y las maestras que imparten educación Infantil y Primaria queda establecido en 24 horas semanales a partir del curso 2023/24 sumando una hora más al cómputo de horas complementarias según la resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan las instrucciones para el curso 2023/24 en la nuestra comunidad autónoma.

El **horario complementario de exclusivas** del profesorado es de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves de octubre a mayo, y de 13:00 a 14:00 horas en septiembre y junio comprendido en 4 horas semanales de lunes a jueves. En este horario se realizan las diferentes reuniones de coordinación y toma de decisiones

(coordinaciones de ciclo, coordinaciones docentes, sesiones de CCP, interetapas, sesiones de evaluación, claustros, coordinaciones British, atención a las familias y formación…). Esta hora complementaria puede quedar reducida en 1 hora mensual siempre que se haya hecho el cómputo con reuniones de órganos colegiados.

El horario del **servicio de Comedor Escolar** es de 14:00 a 16:00 horas, de octubre a mayo. En septiembre y junio el horario de Comedor es de 13 a 15 horas, con posibilidad de ampliación de una hora más siempre que exista un grupo mayor de 10 comensales que lo solicite.

El **aula matinal** es de 7:30 a 9:00 horas, pudiendo acceder a desayunar hasta las 8:30 para que tengan tiempo de terminar antes del inicio de las clases.

Durante las tardes se realizan **actividades extraescolares** organizadas por Atril, asociación de A.M.P.A.S del barrio (de la cual el A.M.P.A. "Luis Vives" de nuestro centro forma parte), y Caixa ProInfancia. Su horario varía cada curso.

El horario de tutoría de las familias con los respectivos docentes de sus hijos e hijas los miércoles de 14:00 a 15:00 horas de octubre a mayo, y de 13:00 a 14:00 horas en septiembre y junio.

Horario de atención a las familias del Equipo Directivo varía en función del curso escolar.

c. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

c.1. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO. PROYECTO EDUCATIVO BILINGÜE: SINGULARIDAD DEL CENTRO

Nuestra oferta educativa comprende **dos etapas**: segundo ciclo de Educación Infantil y toda Primaria, enmarcada en el Proyecto bilingüe (PEB) convenio con el British Council.

La organización de estas dos etapas se distribuye según LOMLOE de la siguiente manera:

Por un lado, **Educación Infantil**, se organiza en torno a tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Esta división en áreas no implica que la realidad se presente de manera parcelada; al contrario, las tres áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, que participan en todos los aprendizajes y contribuyen al desarrollo de todas las competencias clave establecidas, así como a la consecución de los objetivos de la etapa.

De acuerdo con el PEB (Proyecto Educativo Bilingüe) que se desarrolla en el centro, hay tres *Prime Areas of the Early Years Foundation Stage* (EYFS) en Educación Infantil, para las que los objetivos y el resto del currículum español es apropiado. Estas tres áreas son:

- Physical development
- Personal, social and emotional education.
- Communication and Language

Desde el punto de vista del desarrollo del PEB (Proyecto Educativo Bilingüe) en Infantil, existe un alto grado de correspondencia con los principios inspiradores de la normativa básica española que regula la organización y el currículo de esta etapa, y las establecidas en el Departamento de Educación de Reino Unido. De tal modo que se puede concluir que esta aproximación metodológica está en perfecta sintonía con los fines, objetivos, principios pedagógicos y orientación competencial desarrollados en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, hasta el punto de que cabría establecer las siguientes correspondencias:

Real Decreto 95/2022		*Topic webs in Early Years*
ÁREAS	**COMPETENCIAS CLAVE**	***PRIME** AND SPECIFIC AREAS*
1. Crecimiento en Armonía 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno 3. Comunicación y Representación de la Realidad	Competencia en comunicación lingüística (CCL) Competencia plurilingüe (CP) Competencia digital (CD)	***Communication and Language**/Literacy* (CL)
	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	*Mathematics* (M) *Understanding the world* (UW)
	Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)	*Expressive Arts and Design* (EAD) *Spiritual, Moral, Social and Cultural development* (SMSC)
	Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	***Personal, social and emotional Education*** (PSED) ***Physical Development*** (PD) *Spiritual, Moral, Social and Cultural development* (SMSC)
	Competencia emprendedora (CE)	*Understanding the world* (UW) ***Personal, social and emotional Education*** (PSED) *Spiritual, Moral, Social and Cultural development* (SMSC)
	Competencia ciudadana (CC)	*Spiritual, Moral, Social and Cultural development* (SMSC)

- **Fuente:** *Orientaciones para el desarrollo e implementación del programa educativo bilingüe en el segundo ciclo de educación Infantil.* Catálogo de publicaciones del MEFP. British Council (2022).

Es por ello que el PEB se desarrollará en Infantil en 12 sesiones repartidas entre las tres áreas a través de *topic webs*. Para cada uno de ellos, se selecciona un libro infantil que constituye la puerta de entrada a esta situación de aprendizaje. En torno al libro, se plantean objetivos (relacionados con las competencias específicas correspondientes a las distintas áreas) y se proponen los contenidos (saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes) que será preciso adquirir y movilizar para desarrollar dichas competencias. Estos libros seleccionados están recogidos en el listado de acuerdos del equipo British y se trabajarán de manera sistemática a lo largo de los tres cursos del ciclo.

Por otro lado, **Educación Primaria** se organiza en torno a las siguientes áreas:

Educación Primaria Número de sesiones semanales por área y curso	1er CICLO		2º CICLO		3ER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural: SCIENCE	4	4	4	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	6	6	6
Lengua Extranjera: LITERACY	4	4	4	4	3	4
Matemáticas	6	6	6	6	5	6
Educación Artística: ART	3	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Religión/Alternativa a la Religión	2	2	2	2	2	2
Proyecto de Centro/Materia trasversal	2	2	2	2	2	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos					2	

*La carga lectiva del área de Educación Artística queda establecida en el ciclo con 6 sesiones semanales y por curso escolar quedará repartida en 1º/3º/5º 2 sesiones de para Música y 1 sesión para Art. Para 2º/4º/6º quedará repartido en 1 sesión de Música y 2 sesiones de Art.

Educación Primaria Número de minutos semanales por área y ciclo	1ER CICLO	2º CICLO	3ER CICLO	
			5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural SCIENCE	360	360	360	
Lengua Castellana y Literatura	540	540	540	
Lengua Extranjera LITERACY	360	360	315	
Matemáticas	540	540	495	
Educación Artística ARTS	270	270	270	
Educación Física	270	270	270	
Religión/Alternativa a la Religión	180	180	180	
Proyecto de Centro/Materia trasversal	180	180	180	
Educación en Valores Cívicos y Éticos	0	0	90	0

Para el desarrollo del PEB, las áreas impartidas en lengua inglesa deben impartirse, al menos, durante un tercio del horario lectivo. En la última revisión del BOE en la cláusula CUARTA, 3, se indica *"Velar por el cumplimiento y desarrollo del currículo integrado, atribuyendo, al menos, un tercio de horas en inglés respecto del horario general de etapa, pudiendo alcanzar un 40%. A tal efecto, podrán impartirse otras materias, según decisión del centro y valoración de los Servicios de Inspección dentro del ámbito de sus competencias".*

Es por ello que, las sesiones correspondientes a Proyecto de Centro/ Materia transversal, se impartirán en inglés. Además, el área de Literacy se trabajará en torno a textos según lo recogido en el listado de acuerdos del equipo British.

Los alumnos y alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores legales hayan optado por que no cursen enseñanzas de Religión, en las dos sesiones semanales que tengan asignadas el resto de los alumnos y las alumnas el área de Religión, saldrán con el profesorado asignado para tal efecto a los espacios asignados para ello (entronques si el grupo es menos numeroso que el grupo de religión), para desarrollar el trabajo coordinado entre los docentes que atiendan esta alternativa y trabajarán el desarrollo de sus competencias sin avance curricular.

c.2.1. Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro

La singularidad de nuestro Centro se concreta en:

- La existencia de un convenio British que nos tiene inmersos en el Proyecto Bilingüe castellano- Inglés Inglesa como herramientas de comunicación.
- El programa de Patios Inclusivos con una gran aceptación y éxito de toda la Comunidad educativa.
- La existencia de un Plan Lector en desarrollo que recoge acciones tanto para el desarrollo de la competencia lectora en castellano y en inglés como para

el despertar y el afianzamiento de la afición lectora, tomando como recurso primordial la biblioteca y con la implicación de toda la comunidad educativa.

- La valoración del trabajo docente con las nuevas tecnologías. (Plan Digital de Centro)
- La importancia otorgada a la parte científica a través del programa Vocaciones Científicas y STEAM
- El enriquecimiento a través de la participación en Programas Europeas Erasmus +.

c.2.2. Proyecto bilingüe de centro: convenio MEC/ British Council (desarrollado en documento anexo)

Nuestro centro desarrolla desde el año 1995 el Proyecto derivado de la firma del Convenio entre el Ministerio de Educación español y The British Council inglés por el que se desarrollará un currículo integrado, fusión de los contenidos del *National Curriculum* inglés y los correspondientes al currículo español. Es, sin duda alguna, la seña de identidad del centro y su máxima singularidad, dado que solo hay siete centros en toda Castilla-La Mancha con un proyecto similar.

La finalidad del currículo integrado es que los alumnos que lo cursen alcancen al término de la enseñanza obligatoria las habilidades instrumentales que les permitan la comunicación básica en inglés y español, y conozcan los aspectos básicos de la historia y cultura de ambos países. Para lograr esos fines se añade al currículo de cada país los contenidos del otro que se consideran indispensables para ese conocimiento y se empleará el uso de ambos idiomas (inglés y español) en el desarrollo de esos contenidos.

En la actualidad el proyecto bilingüe se desarrolla durante toda la escolaridad, alcanza desde los niños de Educación Infantil de 3 años hasta los alumnos de 6º curso de Educación Primaria. Además, nuestro alumnado está

adscrito al IES "Alfonso X El Sabio" que continúa con el proyecto bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria.

El proyecto bilingüe (PEB) nació como una experiencia innovadora única dentro del sistema educativo estatal español tras el acuerdo formal entre el Ministerio de Educación y Cultura y el British Council. Plantea como **principal objetivo del proyecto proporcionar a niños desde los 3 hasta los 16 años una educación bilingüe y bicultural a través de un currículum integrado español/inglés, basado en el Currículum Español y en aspectos del *National Curriculum* para Inglaterra y Gales.** Dicho currículum goza de reconocimiento oficial (BOE, 2 mayo 2000). Los objetivos de esta especialísima forma de educación son el conocimiento de la cultura y la lengua inglesa, así como el intercambio de experiencias educativas entre el profesorado y el alumnado británico y español.

El documento del 18 de abril 2013 recoge la renovación del convenio y el de 24 de noviembre de 2013 con las directrices del convenio de colaboración que el Ministerio de Educación y el British Council establecen para la realización de Proyectos Curriculares Integrados que el centro debe seguir para desarrollar el proyecto bilingüe. (Ver documento anexo).

Nuestro alumnado desarrollará, por tanto, una enseñanza bilingüe de gran calidad.

La implantación de un currículum como éste implica una actitud y un enfoque metodológico dentro del aula muy distinto al de la clase de inglés como lengua extranjera (EFL) tradicional, centrada en el aprendizaje de inglés, en vez del estudio de distintas áreas a través del inglés. Nuestro alumnado aprende a través del inglés con una metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning), en español Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE). Este enfoque integrado coincide plenamente con el espíritu de las directivas del Consejo Europeo, que insiste en la necesidad de que los niños hayan adquirido competencia lingüística en tres idiomas europeos al finalizar la educación secundaria obligatoria, y que el aprendizaje de la primera lengua extranjera comience en los primeros años de la educación formal".

A pesar de la complejidad de organización y coordinación que exige este proyecto, los buenísimos resultados obtenidos nos animan a continuar consolidando y ampliando objetivos. Para nuestro alumnado, la participación del colegio en este proyecto supone una oportunidad inigualable y única de enseñanza bilingüe de calidad.

★ **Objetivos específicos del programa**
Promover la adquisición y el aprendizaje de ambos idiomas a través del contenido del currículum integrado.
Fomentar la conciencia de la diversidad de ambas culturas.
Facilitar el intercambio de profesorado y alumnado.
Fomentar el uso de tecnologías modernas en el aprendizaje de otros idiomas.
En su caso, promover la certificación de los estudios en el marco de ambos sistemas educativos.

★ El proyecto se desarrollada en base a las siguientes **directrices**:

- Enseñanza a través de tipos de texto, de manera interdisciplinar entre Literacy, Science, Arts y Lengua Castellana.
- Desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas; hablar, escuchar, leer y escribir, y habilidades básicas.

★ **Objetivos y contenidos**:

- Comprender, hablar y escribir.
- Usar la lectura y la escritura para comunicarse y aprender.
- Autonomía utilizando el sistema de planificación y autoevaluación.
- Integrar la "alfabetización" en todas las áreas del currículo.

Para garantizar una coherencia vertical a lo largo de la escolaridad, en el documento *Spanish/English primary integrated curriculum. Language and Literacy (MECD)* se recogen:

- Gráficos que muestran la progresión en cada área a lo largo de los ciclos. (progress charts)
- Ejemplos de estructuras útiles. (scaffolding language))
- Niveles de logro al final del ciclo. (Bandas de logro / Bands of attainment)
- Propuestas para desarrollar una situación de aprendizaje.
- Libros y textos comendados.

Atendiendo a estos objetivos específicos del PEB, se propone que, cuando el alumnado finalice 6º de Educación Primaria, realice un **viaje de estudios al Reino Unido junto con sus compañeros de clase y docentes del centro**. Este viaje consiste en el siguiente plan:

★ Duración de 5 días del tercer trimestre, de los cuales, el primer día es de viaje y llegada a Worcester (UK), el segundo y tercer día son de intercambio de experiencias y actividades con el alumnado del colegio Saint George, el cuarto y quinto día visita a Londres y vuelta a España. Durante la visita a Londres, se realizará una ruta turística y cultural por los principales lugares (Parlamento, Big Ben, río Támesis, Trafalgar Square, Picadilly Circus, Museo Británico).

Dada la excepcionalidad de este viaje, su gran riqueza cultural y de inmersión lingüística, así como de intercambio y convivencia, no será necesaria la mitad más uno del alumnado de 6º para llevarlo a cabo. Se llevará a cabo con el alumnado autorizado, sea cual sea su número y un número proporcional de docentes.

Además, debido al encarecimiento de los precios, la comunidad educativa del Gregorio Marañón comprende que es un viaje que puede resultar caro para las familias, y ya que la experiencia merece el esfuerzo por parte de todos y todas, se garantizará un **sistema de recaudación de fondos de ayuda para el viaje** para:

- La coordinación de los eventos recaudatorios a través de la Comisión de viaje fin de curso a Inglaterra creada en el Consejo Escolar.
- La organización de, al menos, los siguientes **eventos recaudatorios**:

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
★ Venta de manualidades, papeletas de lotería, plantas y motivos navideños. ★ Fiesta navideña.	★ Venta de papeletas para rifa de una cesta-regalo. ★ Fiesta de la primavera.	★ Donativos para el viaje en fiesta fin de curso (para el alumnado del curso siguiente).

Para **el alumnado que no participe en este viaje, se organizarán <u>actividades en paralelo a las realizadas en Inglaterra</u>:**

★ Actividades de acercamiento a la cultura británica y desarrollo de la competencia plurilingüe (visionado de documental alusivo), visita a Parque Europa (donde se encuentra reproducción del Big Ben) y visita guiada en inglés al Museo del Prado.

Por otro lado, como centro que forma parte del Convenio MECD- BRITISH COUNCIL, tenemos una serie de **<u>características y responsabilidades</u>**:

✓ Es imprescindible un/a **Coordinador/a del programa** (Leader teacher). Es un maestro con habilitación en lengua inglesa responsable de impulsar la participación del centro en las actividades propias de un colegio bilingüe y coordinador del equipo docente British.

✓ **Asesor/a lingüístico/a**: personal no docente que apoyará al docente en el

objetivo de desarrollar la competencia en comunicación lingüística en inglés del alumnado mediante estrategias didácticas que favorezcan la impartición del currículo integrado del Programa de Educación Bilingüe.

- ✓ **Auxiliar de conversación (Assistant):** no está adscrito en plantilla de centro como en el caso de los centros de Educación Secundaria, depende de solicitud con baremo. Es personal no docente que colabora en desarrollar la competencia de comunicación oral en inglés.
- ✓ En nuestro centro, por necesidades del proyecto bilingüe, hay mayor número de docentes de lengua inglesa (Código 99) y menor número de docentes solo de Primaria. Además, algunos/as docentes del equipo British son personal en Comisión de Servicios, lo que garantiza la continuidad metodológica y el profundo conocimiento del currículum integrado hispano-británico.
- ✓ **Colegio hermanado (Twinned school):** nuestro centro lleva 15 años hermanado con Saint George´s School (Worcester, Reino Unido), realizando actividades de distinto, tipo como viajes de intercambio del alumnado de 6º.
- ✓ **Actividades extraescolares en inglés (Extracurricular activities)**, en colaboración con el AMPA del centro, tanto durante el curso escolar como en campamento bilingüe en vacaciones estivales.
- ✓ **Seguimiento del progreso de los alumnos (Students progress control).**
- ✓ **Formación del profesorado (Teacher courses):** a través de numerosas ofertas formativas de British Council Spain.
- ✓ Creación de un **portfolio a partir de 3º de Primaria hasta 6º**, con un compendio variado de las producciones escritas en inglés del alumnado.

Se imparte al menos un tercio del horario lectivo semanal en Lengua Inglesa (en nuestro Centro se imparten las áreas de Science, Arts y Literacy). Además, las sesiones de proyecto de centro también se corresponden con DNLs (Disciplinas No Lingüísticas) para el desarrollo de Science.

★ **Tiempos, espacios y recursos:**

- Organización de horarios de desdobles en las áreas en inglés, a ser posible también con las áreas en castellano (por ejemplo, desdoble de Communication and Language con el área de Comunicación y Representación de la Realidad en Educación Infantil; o desdobles de

Literacy con Lengua Castellana en Primaria).

- Organización de aulas British de desdobles tanto para Infantil como para Primaria.
- Organización de material lingüístico adecuado, tanto digital como impreso, tanto para los docentes como para el alumnado. A nivel digital, organización de carpetas de recursos BRITSH dentro de Microsoft Teams. En el centro, organización de material bibliográfico en el aula STEAM/biblioteca.
- Formación específica de todos los profesores del centro, a través de la autoformación, compartir buenas prácticas en las reuniones de Equipo docente British, a través del CRFP, de British Council o proyectos Erasmus.

★ **Sistemas de seguimiento/evaluación y control:**

Realizarán la evaluación los siguientes **órganos**:

a.- Claustro de profesores
A través de los equipos docentes de grupo y de ciclo se valorará el rendimiento y los resultados de los alumnos cada trimestre y al final del curso escolar. El equipo docente British reflejará su valoración en la Memoria del proyecto lingüístico.
b.- Equipo directivo
Analizará y controlará el desarrollo de los objetivos y sus resultados proponiendo para ello la herramienta de autoevaluación de centros British.
c.- Consejo Escolar
A través de sus miembros valorará el desarrollo y resultado de los objetivos según dictaminen las circunstancias.
d.- La Administración

El Servicio de Plurilingüismo de Castilla- La Mancha y British Council Spain realizarán un seguimiento supervisión del buen desarrollo del proyecto.

Otro aspecto interesante, es **la relación que mantenemos con otros Centros del Proyecto**, aspecto que consideramos muy importante en este programa:

1. Mantener la **coordinación con el IES "Alfonso X el Sabio"**, elaborando un plan conjunto que facilite el paso del alumnado al mismo y continuando con el seguimiento de nuestros alumnos en el proyecto bilingüe.

2. Involucrar a todos los sectores de la comunidad educativa en las actividades que el centro realiza en este ámbito, especialmente en las que se derivan del **"link-school" establecido con el colegio inglés St. George en Worcester, Inglaterra,** que comenzó en el año 2004; ya sea para continuar con el intercambio de alumnado y profesorado, recaudar fondos para el viaje de fin de curso de 6º de Primaria, así como cualquier otro tipo de intercambio educativo gracias a las nuevas tecnologías.

c.2.3. Proyectos europeos

El CEIP Gregorio Marañón tiene voluntad de abrir sus experiencias al intercambio con otras entidades europeas. La oportunidad que el programa ERASMUS+ ofrece al profesorado de poder realizar diferentes tipos de formación con el fin de enriquecer el desarrollo personal y profesional del docente, así como el propio proceso de enseñanza-aprendizaje en su puesta en práctica en el aula es muy provechosa.

La competencia personal y profesional de los docentes participantes en los diferentes proyectos Erasmus + Ka1 y Ka2 desarrollados ha enriquecido la vida del

centro y, por extensión, de la comunidad educativa. Estas experiencias también han traído nuevas amistades y relaciones profesionales duraderas que se mantienen gracias a redes sociales, correos electrónicos, etc. con las personas que coincidieron y con las que compartieron experiencias en las movilidades formativas de este proyecto. Todos los docentes participantes han valorado, además como uno de los grandes beneficios del proyecto es la oportunidad de compartir aspectos de la cultura española fuera de nuestras fronteras y descubrir nuevas culturas, tradiciones, sistemas educativos y estilos de vida de otras ciudades europeas.

Es voluntad del Equipo Directivo favorecer la puesta en marcha y ejecución de proyectos de este tipo.

c.2.4. Otros proyectos

PROYECTO "PATIOS INCLUSIVOS" (en documento anexo)

El CEIP Gregorio Marañón, como entidad firmante del "Pacto por la Inclusión" de la Ciudad de Toledo, ha elaborado un proyecto durante el curso 2021/22 llamado "Patios inclusivos". Dicho proyecto pretende ofrecer diferentes actividades y juegos a nuestro alumnado de modo que puedan relacionarse de una manera positiva y enriquecedora, y así todos y todas se sientan parte de nuestra comunidad. Para el desarrollo de este proyecto se ha contado con financiación del Ayuntamiento y la colaboración del AMPA, para hacer equipos de pintura de los juegos de patio o labores de preparación de material para los juegos, por un lado, o actividades de voluntariado, por otro lado.

Los juegos están divididos por las distintas edades de las etapas de Infantil y Primaria y zonas. Son baja complejidad y fácil organización, sencillos y con pocas reglas, tradicionales, plurilingües, multisensoriales y centrados en el alumnado (como circuitos motores, rayuela, tres en raya, ajedrez, baloncesto, bibliocarro,

cestos con materiales diversos, pizarras de exterior y rocódromo infantil). Además, contamos con un monitor de ocio y tiempo libre que propone diferentes actividades y juegos inclusivos por zonas de manera rotatoria contratado de manera eventual a través del AMPA.

Es voluntad del centro continuar implementando y mejorando este proyecto a lo largo de los años para enriquecer la oferta de actividades y juegos, en colaboración con el Ayuntamiento y el AMPA.

Proyecto "VOCACIONES CIENTÍFICAS" - STEAM

De acuerdo con el convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Universidad de Castilla – La Mancha con el fin de determinar las condiciones en las que se han de desarrollar las actividades de aprendizajes-servicio, así como las actividades en el ámbito de la innovación e investigación educativa llevadas a cabo por esta Universidad en colaboración y cooperación con los centros docentes públicos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, el CEIP Gregorio Marañón manifiesta su voluntad de participar como centro receptor de actividades de aprendizaje-servicio y de actividades en el ámbito de la innovación e investigación educativa.

Dicha participación se aprobó por el Claustro de Profesores y Consejo Escolar del CEIP. Gregorio Marañón en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2022, decidiendo por unanimidad dar el visto bueno a la participación en el desarrollo de las actividades en el ámbito de la innovación e investigación en aplicación del convenio de colaboración. Además, se aceptó el compromiso de privacidad y confidencialidad por parte del centro y del profesorado participante sobre el contenido de las actividades de aprendizaje-servicio, y de las actividades en el ámbito de la innovación e investigación educativa a desarrollar en el centro, así como la necesaria consideración de todos los aspectos éticos del proceso de investigación, en especial, para resguardar la de todo el alumnado.

Además, el proyecto ha sido autorizado por el Comité de Ética en Ciencias Sociales de la UCLM y, seleccionado en un proceso competitivo, aprobado y financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El listado de temáticas es el siguiente trabajadas en Vocaciones Científicas por etapa son:

★ Infantil 5 años:
- Transfiriendo el movimiento I (engranajes);
- Conociendo las aves de nuestro entorno I (cantos de aves);
- Entendiendo las nubes;
- Clasificando de animales.

★ Primero de Educación Primaria:
- Transfiriendo el movimiento II (engranajes);
- Conociendo las aves de nuestro entorno II (cantos de aves);
- Rocas y minerales: origen y usos;
- ¿Qué comen las aves?

★ Segundo de Educación Primaria:
- Conocemos los frutos;
- El trampantojo: luz y color.

★ Tercero de Educación Primaria:
- Los aromas a la escuela;
- Mi cuerpo por dentro.

★ Cuarto de Educación Primaria:
- Escuela de vulcanólogos;
- ¿Calor o energía térmica?

Es voluntad del centro continuar implementando planes y proyectos relacionados con el desarrollo del espíritu científico. Bien a través del "Vocaciones científicas" o del proyecto STEAM de Castilla- La Mancha.

c. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA

LOS OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

En desarrollo de lo previsto en la nueva ley orgánica, se ha publicado el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil. En él se recoge que la finalidad de la etapa –que se concibe como una etapa educativa única, con identidad propia y organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad educativa– es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una autoimagen positiva y equilibrada, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo español. Dichas competencias clave son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales

La **finalidad de la Educación Infantil** es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de un imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como la educación en valores cívicos y para la convivencia.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños/as las capacidades expresadas en los siguiente **OBJETIVOS**:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social a través de salidas a nuestro barrio.
c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias a través del proyecto de vocaciones científicas llamado "ciencia con consecuencia" en colaboración con la UCLM (Facultad de Educación de Albacete).
d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
e) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
h) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
i) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) así como el conocimiento de aspectos socioculturales de países anglófonos a través de la

exposición continua a la misma y el desarrollo del Currículo integrado hispano-británico.

j) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

LOS OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Atendiendo al Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A2 o B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

c. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

Debido a la extensión de las programaciones didácticas se adjuntan en un documento anexo.

c. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y específicas mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje enriquecido definido de forma individualizada y cooperativa, producto del trabajo en equipo del profesorado y de la colaboración con las familias, sería el objetivo general global relativo al ámbito de la enseñanza y el aprendizaje.

La singularidad de nuestro Centro, con un Currículo Integrado (español e inglés), implica que los objetivos, en cuanto a la Competencia lingüística: la comprensión oral y la expresión, escrita, en español e inglés, tengan una importancia destacada.

Del mismo modo la Competencia matemática, en la que ponemos especial interés en cuanto a las destrezas matemáticas y la resolución de problemas. Teniendo siempre en cuenta las evaluaciones, tanto externas como internas.

La multiculturalidad de nuestros alumnos, nos llevan a trabajar objetivos en otros ámbitos como la organización y funcionamiento del Centro, la convivencia y las relaciones con el entorno.

ÁMBITOS	OBJETIVOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
	2.1. MEJORAR EL NIVEL DEL DOMINIO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA: **La comprensión y expresión, tanto a**	EQUIPOS DE CICLO EQUIPO DIRECTIVO	Se programará en la PGA y se desarrollará a lo largo del curso

PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	**nivel escrito como oralmente.** **En inglés y castellano**		
	2.2. MEJORAR LA COMPETENCIA MATEMÁTICA:	EQUIPOS DE CICLO EQUIPO DIRECTIVO	Se programará en la PGA y se desarrollará a lo largo del curso
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO **(CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN)**	**2.3. MANTENER Y SI ES NECESARIO AMPLIAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CON LAS QUE CUENTA EL CENTRO PARA CONSEGUIR LA MÁXIMA CONTINUIDAD EN LA ASISTENCIA, ASÍ COMO DE LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA DE NUESTRO ALUMNADO EN**	EQUIPO DIRECTIVO TUTORES EQUIPO DE ORIENTACIÓN PTSC (si la hubiera)	Se programará en la PGA y se desarrollará a lo largo del curso

	TODOS LOS NIVELES.		
LAS RELACIONES CON EL ENTORNO	**2.4.COORDINACIÓN CON** **OTROS CENTROS** (IES ALFONSO X EL SABIO)	-EQUIPO DIRECTIVO - COORDINADORES DEL PROYECTO MEC BRITISH COUNCIL -EQUIPO DE ORIENTACIÓN	AL COMIENZO Y FINAL DE CADA CURSO.

Mejorar el nivel del dominio de la competencia en comunicación lingüística:

La comprensión y expresión, tanto a nivel escrito como oralmente, en castellano e inglés.

Mejorar la competencia matemática:

- Valorar la necesidad e importancia de las matemáticas en la vida cotidiana.
- Mostrar interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones a situaciones problemáticas y apreciar lo que tienen de positivo los errores cometidos.
- Manifestar creatividad en la exploración de distintas alternativas en la resolución de problemas cada vez más complejos.

Mantener y si es necesario ampliar las medidas preventivas con las que cuenta el centro para conseguir la máxima continuidad en la asistencia, así como de la mejora de la convivencia de nuestro alumnado en todos los niveles.

d) EL IMPULSO Y EL DESARROLLO

El aprendizaje competencial resulta de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía. El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como establecer diálogos, juicios, crear ideas y organizar el pensamiento y otorgar coherencia a los discursos, decidir de una forma racional, etc. En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias, poniendo especial énfasis en el siguiente tipo de actividades de enseñanza-aprendizaje:

❖ Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades cooperativas, buscando el porqué y el para qué de las tareas que dicta e informa al alumnado de ello.

❖ Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.

❖ Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad la tarea que implica la aplicación de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra en la que se emite un juicio o se toma una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.

❖ Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.

❖ Diferenciando las actividades de refuerzo de las de ampliación, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.

❖ Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora.

No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado. Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje competencial tiene como objetivo que el alumnado sea capaz dar solución a situaciones problemáticas, esto es: adquisición de conocimientos que sean útiles y funcionales y aplicación de estos en la resolución de problemas y

manejo de destrezas que les permitan escuchar, hablar, escribir, leer, razonar, calcular, seleccionar información, y el manejo de herramientas variadas que permitan el acceso a la información y el respeto por las personas y el entorno. En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

1. ANALISIS Y ADOPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIA EN COMUNICACION LINGÜÍSTICA

Tal y como se recoge en el Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. Una buena adquisición de los indicadores de la competencia en comunicación lingüística para la asimilación de los aprendizajes académicos o personales es muy importante para la formación personal, adquisición de conocimientos, autonomía personal para aprender y para el desarrollo integro de la persona.

Por tanto, mejorando esta competencia incidimos en el resto de las habilidades y destrezas que exigimos al alumnado, para su desarrollo personal y profesional, tanto a nivel individual como a nivel de ciudadanos de una sociedad cambiante. La lengua y la educación no se pueden separar. La enseñanza debe dotar al alumnado de los recursos necesarios para hablar, interactuar y escuchar, leer y escribir; el desarrollo de estas dos últimas habilidades es función principal de la educación, pues son herramientas indispensables para acceder a la cultura. Se trata de dar respuesta a la compleja situación actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje: un alumnado que lee en distintos formatos; que escribe textos con diversas finalidades, que aprende idiomas a edades tempranas; que se usa las nuevas tecnologías y establece comunicación digital; un alumnado cuyos referentes de aprendizaje están en consonancia con la evolución en la comunicación humana.

En nuestro centro, centro bilingüe convenio British, tenemos como objetivo propiciar la potenciación de las cuatro destrezas que ayuden a nuestro alumnado a desenvolverse como ciudadanos competentes en la comprensión y la expresión de la lengua, saber leer y escribir, escuchar y comprender y así poder mejorar el rendimiento escolar y, en consecuencia, los resultados obtenidos en cursos anteriores. A través del desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística queremos preparar al alumnado para utilizar la lengua como instrumento de comunicación, como vehículo para expresar las ideas, sentimientos, actitudes y desarrollar el espíritu crítico, a su vez activar mecanismos para el desarrollo de la igualdad y la compensación social.

Nuestra participación en el Proyecto Bilingüe British seguirá ofreciendo los referentes necesarios para la construcción de un proyecto de centro de gran envergadura.

En la sociedad actual, la competencia lingüística para la comunicación en lenguas extranjeras es una parte fundamental del currículo y un componente importante de la formación de los ciudadanos. Además, el aprendizaje de lenguas extranjeras, en las primeras edades, permite al alumnado acceder a nuevos modos de expresión que contribuirán a su desarrollo integral y a conocer mejor su propia lengua. Desde el punto de vista lingüístico, nuestro proyecto sigue aspirando a

mejorar las competencias, tanto en inglés como en la lengua castellana, lo que lleva al desarrollo de una conciencia metalingüística. Al estar el alumnado expuesto y manipular gran variedad de documentos en diversas lenguas, que abarcan múltiples campos semánticos, la comprensión y producción lingüísticas se ven incrementadas. La L2 se utiliza también para adquirir conocimientos de otras materias.

Desde el punto de vista comunicativo, el alumnado se ve confrontado a códigos diferentes, que le hacen reflexionar sobre la lengua, además de establecer comparaciones, percibir similitudes y oposiciones. Y no sólo por el profesorado de lenguas, también por el de las materias DNL (Disciplinas No Lingüísticas). Ese movimiento de una lengua a otra incrementa las competencias en la lengua materna, mejorando la comunicación en la misma y desarrollando unas capacidades metalingüísticas que le ayudarán a ser más creativo y mejor lector, mejor comunicador.

Desde el punto de vista cultural, nuestro alumnado se ve confrontado a otras realidades a una edad temprana, pudiendo establecer comparaciones desde muy joven con el propio entorno. Se despierta así el interés por conocer otras costumbres, otros ritos, otras instituciones. Se fomenta la libertad, la tolerancia, el respeto, el pluralismo… como valores fundamentales, preparándose para la ciudadanía europea y para conformar una sociedad plural y libre de estereotipos. Desde el punto de vista cognitivo, el estudio de las lenguas proporciona al alumnado una gran flexibilidad que favorece el análisis, la observación de los propios procesos de aprendizaje. El alumnado se ve impelido a reflexionar sobre los funcionamientos lingüístico y comunicativo de la lengua materna y del resto de lenguas, lo que mejora la competencia en ambas. Hay que tener claro que todas las áreas han de desarrollar todas las competencias clave. Por lo tanto, en cualquier área hay que desarrollar la comunicación lingüística. Aunque, como es obvio, la manera de trabajar cada competencia en cada área variará en función de las propias características de la materia.

Según la Orden 169/2022 de 1 de septiembre por la que se regula la elaboración y ejecución de los Planes de Lectura, se considera la lectura como una

condición básica transversal a todo conocimiento, una competencia alfabetizadora múltiple que combina diferentes lenguas, textos y formatos, y un derecho humano con impacto directo en el desarrollo integral de los individuos, en el bienestar individual y colectivo, en el desarrollo económico, en el ámbito social, en la calidad de nuestra democracia, en el beneficio de la inclusión y de la ciudadanía en su conjunto. La lectura es, tal y como cita la Ley, un factor fundamental y transversal para el desarrollo de las competencias básicas. Cuando se lee de forma competente, la lectura se convierte en una herramienta esencial para el desarrollo de la personalidad, el espíritu crítico, la inclusión y la socialización, especialmente en la época en que vivimos, rodeados de información haciéndose necesario desentrañarla y valorarla. La mayor influencia de los medios audiovisuales y nuevas tecnologías hace que se reduzca el tiempo libre de los alumnos, por lo que evita que perciban la lectura como medio de disfrute y de ocio. El Plan Lector de nuestro centro tiene presente que la lectura es el instrumento básico que permite continuar el aprendizaje durante toda la vida. Nuestra finalidad es fomentar el hábito y el gusto por la lectura, así como mejorar su práctica.

A través de dicho plan se hará uso de los libros y lecturas de la biblioteca tanto de aula, como de centro, recomendados tanto en el currículum integrado británico como en el currículum en castellano y se fomentarán las actividades de animación a la lectura.

Desarrollaremos la competencia lingüística desde sus distintas dimensiones: Siguiendo los bloques de contenidos establecidos en la Orden 169/2022 que regula la elaboración y ejecución de los Planes de Lectura de Centro, y en las orientaciones para el diseño y desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro publicadas a tal efecto, se han secuenciado los distintos contenidos en los distintos ciclos y cursos. Los distintos bloques quedan definidos de la siguiente forma:

- **Bloque A:** Aprender a leer. Se entiende como el desarrollo de la capacidad de leer. Los procesos y conocimientos que se deben dominar, en cada

momento según la etapa educativa, para extraer e interpretar el significado de la información escrita.

- **Bloque B:** Leer para aprender Se entiende la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. Este bloque se centra en ayudar a conseguir lectores y lectoras competentes y en mejorar las destrezas y habilidades para acceder a la información, acotando y seleccionando la más relevante.
- **Bloque C:** El placer de leer Se entiende por despertar la curiosidad y afición a la lectura. Encontrar el placer que supone la lectura por acceder al conocimiento o "leer por leer". Aficionar a la lectura es fomentar el hábito lector de diferentes tipos de textos, de manera autónoma y con diversos fines.
- **Bloque D:** El alumnado como autor Las personas se expresan de manera oral y por escrito por múltiples fines, y en cada una de ellas hay unas estructuras y convenciones diferentes que se deben conocer y usar de manera apropiada. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.
- **Bloque E:** El lenguaje oral Tiene un papel protagonista en la construcción del lenguaje escrito a lo largo de todas las etapas. Con el lenguaje oral se aprende a hablar, se generan todas las reglas que estructurarán su propio sistema lingüístico y que informará su lengua para toda la vida.

De todos estos bloques de contenido, se desarrollarán actividades contempladas por ciclos y cursos en nuestro Plan Lector del centro y contempladas en las situaciones de aprendizaje de cada curso y área desde infantil hasta 6º de primaria con las que, sin duda, se contribuirá a la mejora de la Competencia Lingüística de todo nuestro alumnado. MEDIDAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

- De carácter metodológico:
    - Organizar momentos de dos docentes en el aula y dos espacios, de manera que se pueda realizar el apoyo al alumnado tanto en lengua castellana como inglés dentro o fuera del aula. Si es fuera, a través de desdobles en grupos heterogéneos u homogéneos, si es dentro, con pequeño grupo para una atención más individualizada.

- Fomentar el aprendizaje lectoescritor de ambas lenguas desde Infantil, utilizando para el inglés el método Jolly Phonics y para el español otro método mixto fonético-global.
- Fomentar el habla y la narración oral a través del método "Talk for writing", válido para ambas lenguas y la narración de distintos tipos de textos, que unifica gestos, apoyo visual a la historia y sus partes, así como una gran riqueza de vocabulario. Al ser una manera común de narrar oralmente, aquel alumnado con carencias y dificultades se puede apoyar en el otro, en la imitación, la repetición y la ayuda del contexto.
- Implementar el uso de materiales **de diseño limpio y claro** que potencien las micro habilidades necesarias para una lectura comprensiva, como son **habilidades de vocabulario, reconocimiento de la frase y del párrafo**, **lectura crítica, realización de inferencias, atención, memoria y percepción visual, identificación de la información relevante y realización de hipótesis del contenido.**
- Aquel alumnado con carencias en la lengua inglesa pero no en la española …
- Se fomentará en aprendizaje DUA, con apoyo visual y gestual, haciendo referencia al contexto y de carácter multisensorial.
- Para el alumnado que tenga carencias en comunicación lingüística debido a una deficiencia auditiva o disfemia….
- Alumnado que precise de pictogramas…
- Uso de los collares con pictogramas (docentes de inglés Infantil)

e) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

E.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCION A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

E.1.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

A. MARCO LEGISLATIVO.

Los organización y planificación de la inclusión educativa del centro toma como punto de partida el marco legislativo vigente en nuestra Comunidad:

GENERALES:

- **Ley Orgánica 3/2020,** de 29 de diciembre, **por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- **Orden 121/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución 22/06/2022,** por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023.

REFERIDAS A LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y LA EVALUACIÓN:

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 80/2022**, del 12 de julio, por el que se establece y ordena el currículo del la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 184/2022,** de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación de la etapa de Educación Infantil
- **Orden 185/2022,** de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación de la etapa de Educación Infantil

INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **Decreto 92/2022**, de 16/08/2022, por el que se regula la organización de la la orientación educativa, académica y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre,** por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019,** por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Resolución de 07/02/2017,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- **Resolución de 08/07/2002**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.

REFERIDAS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

- **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- **Decreto 13/2013**, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

- **Decreto 3/2008**, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 09/03/2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- **Resolución de 18/01/2017,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

B. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de los mismos, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Por tanto, nuestro centro atiende a la diversidad desde los principios que emanan de la escuela inclusiva, cuya una realidad ha de ser atendida por todo el Equipo Docente. La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los siguientes principios:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.

6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

C. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN

Los procesos de valoración e identificación se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre diferentes administraciones. Las familias o tutores legales participarán en estos procesos.

DETECCIÓN PREVIA A LA ESCOLARIZACIÓN

En coordinación entre la Consejería de Educación y las Consejería de Sanidad y Bienestar Social se llevarán a cabo la coordinación entre los Equipos de Atención Temprana, las escuelas infantiles y los CEIP para la escolarización del alumnado en el segundo ciclo de infantil. Requiere evaluación por parte del Equipo de Orientación y Apoyo.

DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN EDUCATIVA

En el momento que se identifiquen barreras para participar en las actuaciones educativas, el docente pondrá en marcha medidas de inclusión educativa de centro y, especialmente, de aula, recogidas en la Programación Didáctica.

Si una vez adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, el tutor/a lo pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios y la orientadora con el fin de diseñar estrategias que favorezcan o reviertan esta situación o bien, ponerse en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

El EOA realizará asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA, INFORME, DICTAMEN Y PLAN DE TRABAJO

A. Evaluación psicopedagógica

Se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

Es competencia del Equipo de orientación, siendo su responsable la orientadora.

Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos.

Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado, el tutor o tutora, junto a la persona responsable de la orientación del centro, informarán a los padres, madres o tutores legales mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación.

En el caso de que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna manifiesten su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica impidiendo con ello la provisión de determinados recursos y el consiguiente ajuste educativo, deberán reflejarlo por escrito de forma motivada. Este escrito será remitido por la persona responsable de la dirección del centro al Servicio de Inspección de Educación correspondiente que emitirá el pertinente informe dirigido a la persona titular de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para su valoración y resolución, en pro del velar por los derechos e intereses del menor.

b. Informe psicopedagógico

El informe psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

El Informe Psicopedagógico se incluirá en el expediente académico del alumnado.

c. Dictamen de Escolarización

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

El Dictamen de Escolarización incluirá:

- La propuesta de modalidad de escolarización.

- La propuesta curricular.

- Y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando éste requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado. Requiere la conformidad de las familias (Anexo III Res. 26/01/2019)

d. Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno/a con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor/a del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

La evaluación del Plan de trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El tutor/a entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumno/a junto con el Plan de Trabajo.

La coordinación la jefatura de Estudios junto con el Equipo docente y el Equipo de orientación será crucial para la adecuada realización del Plan de Trabajo.

E.1.2. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO

A. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, desarrollo, participación y valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, centro y comunidad educativa. Estas medidas no tienen carácter excluyente entre sí.

Como características a destacar:

- Deben estar recogidas en el Proyecto Educativo, así como en el resto de los documentos del centro.
- Implican una revisión periódica en continua colaboración entre familias y profesionales del centro educativo.
- Promueve la participación del alumnado en todas las actividades en igualdad de condiciones.
- El conjunto de medidas se desarrollará, con carácter general, dentro del grupo de referencia del alumno/a salvo que se considere que una atención personalizada fuera del grupo pueda ser beneficiosa para el alumno/a.
- Estas medidas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.

- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la Administración Educativa: STEAM, Robótica, etc.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria: Protocolo Programa detección necesidades en Infantil, programa de estimulación del lenguaje.
- La distribución del alumnado en grupos, en base al principio de heterogeneidad garantizando con ello el equilibro de los mismos.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos docentes en el aula así como otras determine en el ámbito de su autonomía y los recursos disponibles en el centro.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo eliminando las barreras que puedan detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

MEDIDAS A NIVEL DE AULA

Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSÓN EDUCATIVA

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa descritas con anterioridad.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

En nuestro centro:

Medidas	Características
Adaptaciones curriculares significativas	- Modificación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc. pudiéndose tomar como referencia otros cursos. - Se podrán aplicar en las etapas de infantil y primaria.

	- Podrán ser eliminadas cuando el alumnado alcance las competencias básicas que permitan seguir el currículo en el nivel escolarizado. - La evaluación se realizará en función de su ACS. - Quedará recogida en su Plan de Trabajo.
Permanencias extraordinarias	- Permanencia de un año más de lo establecido con carácter general en la etapa siempre que esta medida favorezca la integración socioeducativa del alumno propuesto (Etapa de Infantil). - Debe contar con la conformidad expresa de las familias, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de SIE y resolución favorable de la Dirección General. - La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente académico del alumno.
Flexibilización del alumno con Altas capacidades	- Reducir el tiempo de permanencia en las diferentes etapas, ciclos, cursos o niveles. - Requiere de evaluación psicopedagógica actualizada por parte del EOA donde se valore que esta medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso. - Requiere: Dictamen de escolarización, propuesta del SIE, conformidad de las familias y un plan de trabajo que concrete los ajustes educativos de cara al curso que se flexibiliza por parte del equipo docente. - Esta decisión tiene carácter reversible.
Modalidades de escolarización	- La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva es en el centro ordinario. - Puede ser en centros o unidades de educación especial o combinada que exige la coordinación de ambos centros educativos. - Se aplica a alumnado cuyas necesidades son tan específicas en grado y necesidad de recursos que no

pueden ser atendidas adecuadamente dentro de un centro ordinario.
- Requieren asesoramiento e informe favorable del SAAE.

B. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

Nuestro centro garantizará, de acuerdo con la ley educativa, el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa.

Adoptará para ello las medidas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características individuales, adaptando los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos, incluyendo medidas de accesibilidad, sin que repercuta en la calificación obtenida.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Se evaluarán en base a los criterios del curso en el que está matriculado. Pero no obstante si tuviese un Plan de trabajo se tendrá en cuenta:

- La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- La incorporación en el Plan de Trabajo de aprendizajes de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el prerrequisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna.

Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumnado.

En los documentos oficiales de evaluación quedará constancia de las medidas de inclusión educativa adoptadas adjuntándose en el expediente académico del alumnado una copia de la resolución por la que se autoriza la adopción de las medidas extraordinarias.

E.2. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

E.2.1. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN

La planificación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional se basa en el desarrollo del **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, constituyendo un elemento clave de la educación inmersa en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no solo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado hacen referencia a la responsabilidad profesional y el

comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

MODELO DE ORIENTACIÓN: PRINCIPIOS Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Los principios que sustentan la orientación educativa y profesional son:

- Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socioeducativo.
- Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- La acción tutorial.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

A continuación, se recogen las diferentes actuaciones que emanan de cada uno de los ámbitos de intervención. Estas actuaciones se concretarán cada curso escolar en la Programación General de Actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo recogida en la Programación General Anual.

LA ACCIÓN TUTORIAL

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la

prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

EL APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Será objetivo de toda actuación la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

El Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que dicho centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.

El desarrollo y evaluación de dichas medidas se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.

PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.

El Centro Educativo, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerá procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, el centro desarrollará actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se realizarán actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

- Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
- Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual.

MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.

Para desarrollar este ámbito de la orientación, el centro tendrá en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

- Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
- Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de delegados y delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.

COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación el centro, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación que se desarrolla anualmente, se incorporará las siguientes actuaciones:

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

- Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las instituciones del entorno.
- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género.
- Favorecer la participación y colaboración de las familias en el proceso de toma de decisiones.
- Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios.

TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Equipo Directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica.

La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas.

RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

El centro desarrollará actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

Se realizarán actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- La cualificación y formación del profesorado.
- La coordinación y trabajo en equipo.
- La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.
- Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

El Equipo de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación es el órgano de coordinación docente responsables de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación para el desarrollo de los

diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

E.2.2. ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y SUS FUNCIONES

La orientación educativa y profesional se desarrollará atendiendo a las siguientes funciones generales:

FUNCIONES GENERALES DE TUTORÍA

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son las establecidas en artículo 17 del Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional:

- Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas.
- Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

FUNCIONES GENERALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización.
- Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

La orientación educativa en las etapas de Infantil y Primaria es una labor compartida por los distintos agentes educativos, siendo inseparable de la propia acción docente. Se trata, pues, de un trabajo colectivo vinculado al propio currículo.

Dentro de esta actuación conjunta, es responsabilidad del Equipo de Orientación, como estructura especializada, aportar asesoramiento y apoyo técnico a toda la Comunidad Educativa (órganos de gobierno, de coordinación docente, profesorado y familias).

La labor del Equipo de Orientación contribuye al logro de una formación integral del alumnado y aporta asesoramiento y apoyo técnico en aspectos relativos a la orientación y la atención a la diversidad de éstos. Toda esta labor está dirigida hacia el alumnado y el profesorado, con especial consideración en el caso de alumnado ACNEAE y aquellos docentes implicados directamente en su educación.

FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Las funciones del profesor de PT vienen definidas en la Resolución del 8 de julio de 2002:

- Atender de forma individualizada, con carácter prioritario, al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan dictamen favorable de los SSPP de Educación.
- Atender al alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de un desajuste curricular que supere 2 ó más cursos.
- Aplicar de forma directa el PT del alumnado acnee.
- Asistir a las sesiones de coordinación de apoyos del ciclo de infantil o niveles en los que haya alumnos a los que atiende. Si coincidieran varias reuniones, asistirá a aquellas en las que su apoyo sea más relevante, sin perjuicio de que

exista la debida coordinación con los demás tutores en otros momentos que establezca la jefatura de estudios.

- Asistir a todas las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentren alumnos que reciban su atención e informar del desarrollo del trimestre y lo trabajado con ellos.
- Mantener una reunión inicial con las familias de sus alumnos para informarles del trabajo que se llevará a cabo con sus hijos.
- Entregar, trimestralmente, mediante entrevista individual, los informes a las familias del alumnado que atiende.

ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Las funciones del profesor de AL vienen definidas en la Resolución del 8 de julio de 2002, en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará las siguientes funciones, con el siguiente orden de prioridades:

- Atender de forma individualizada, con carácter prioritario, a los alumnos con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o con alteraciones de personalidad.
- Atender al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- La realización de los procesos de estimulación y habilitación de los alumnos en los aspectos determinados en sus PTs.
- Orientar, en su caso, a los maestros de infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- En función de la disponibilidad horaria, intervendrá en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de educación primaria y en el último curso de educación infantil.
- Asistir a todas las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentren alumnos que reciban su atención e informar del desarrollo del trimestre y lo trabajado con ellos.

- Mantener una reunión inicial con las familias de sus alumnos para informarles del trabajo que se llevará a cabo con sus hijos.
- Entrevistarse y entregar informes trimestralmente a las familias del alumnado que atiende.

FUNCIONES DEL PROFESORADO DE SERVICIOS A LA COMUNDIDAD (si lo hubiera)

El Profesorado de Servicios a la Comunidad desempeña un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

E.2.3. PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA

La planificación de la tutoría se establece mediante el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Básicamente consistirá en integrar los contenidos propios de la acción tutorial en las programaciones didácticas y de aula.

Los contenidos de la acción tutorial son los de aquellas competencias básicas que no tienen un área didáctica que directamente las relacione y vincule. Son, pues, contenidos que facilitan el desarrollo de las siguientes competencias:

- ✓ Competencia personal, social y de aprender a aprender
- ✓ Competencia Ciudadana
- ✓ Competencia Emprendedora
- ✓ Competencia Digital
- ✓ Competencia en conciencia y expresiones culturales.

En este sentido la acción tutorial se llevará a cabo desde los siguientes criterios de intervención:

- Desarrollo de hábitos intelectuales y técnicas de estudio y trabajo adecuados a la edad y grado de madurez de los alumnos.
- Creación de situaciones didácticas que impliquen una relación de tipo colaborativo entre los alumnos.
- Vinculación de la actividad docente, y en general cualquier situación o actividad educativa, con los valores recogidos en este PEC.

- Mejora de la afectividad en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.
- Desarrollo de actitudes de paz e igualdad.
- Información y colaboración con las familias en las tareas del Centro.
- Mejora de las expectativas familiares sobre rendimiento académico actual y futuro de sus hijos.
- Aumento de la participación de los alumnos en las actividades propias del aula-clase y del Centro.
- Impulso de pautas de convivencia democrática y de autorregulación de comportamientos individuales.
- Fomento de la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar en las tareas del centro a través de diversos cauces de participación establecidos (Consejo Escolar, AMPA, Junta de Delegados, Consejo Escolar Municipal…).

LÍNEAS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial forma parte de la función docente y, por tanto, como parte de la acción educativa del centro desde un enfoque inclusivo, contando con el apoyo y asesoramiento del EOA. En líneas generales:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- El trabajo de seguimiento personalizado del alumnado se realizará de manera cooperativa, siendo el tutor/a el promotor de dicho seguimiento y recabando información de los diversos especialistas.

- Se integrarán los contenidos propios de la acción tutorial en las programaciones didácticas y de aula. Trabajando de manera continuada sobre el modelo de persona asumido en este PE y realizando actividades conmemorativas puntuales como el día de la paz, de la mujer, de la Música, de los derechos de los niños…
- Las tutorías referidas a las familias se acogerán a la normativa vigente, tanto a nivel grupal como a nivel individual. Contando con el asesoramiento del Equipo de Orientación en aquellos casos de especial dificultad o peculiaridad.
- Responder a la formación integral del alumnado, asumiendo el modelo de persona y los valores propios del centro recogidos en este PE.
- Realizar un seguimiento de la progresión individual del alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas.
- Facilitar el tránsito de información, la colaboración y las relaciones del centro con las familias.
- A lo largo del tercer ciclo de Primaria, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

OBJETIVOS GENERALES

Objetivos con el alumnado.

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas, propiciando las reuniones grupales, la elección y funciones del delegado en clase.

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje efectuando un seguimiento global de los alumnos al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Favorecer los procesos de maduración personal y orientación escolar.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales.
- Conocer y aplicar técnicas de dinámica de grupos.

Objetivos con los responsables de tutoría.

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los maestros que intervienen en el mismo grupo.
- Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores y con el Equipo de Orientación y apoyo.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo educativo, apoyo educativo, adaptaciones curriculares
- Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus grupos de alumnos.
- Proporcionar instrumentos educativos que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, con especial atención hacia los alumnos con dificultades de aprendizaje.

Objetivos con las familias.

Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres. Informarles e implicarles en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Criterios de actuación

La actividad orientadora se llevará a cabo, fundamentalmente a través de las tutorías. Su actuación es muy diversa y va intrínsecamente ligada a las actividades de enseñanza-aprendizaje. Se basa en los siguientes criterios de actuación:

- La acción orientadora no se concibe como algo ajeno o paralelo a las actividades de enseñanza-aprendizaje propia de las áreas o ámbitos didácticos. Forma parte intrínseca del acto educativo.
- Todo el profesorado del Centro, con independencia de su condición o no de tutor, es responsable de extender y llevar a cabo la acción tutorial.
- La orientación pretende el desarrollo armónico de capacidades y competencias en tres planos básicos: facilitar el progreso académico, facilitar la orientación vocacional y atender al equilibrio personal del alumnado.
- La autonomía en el aprendizaje y, por tanto, las competencias de Aprender a Aprender e Iniciativa y Autonomía Personal, cobrarán un protagonismo destacado en el conjunto de actuaciones tutoriales.
- La orientación se llevará a cabo de manera colectiva, mediante el desarrollo de actividades en el aula-clase y a nivel individual, en el tiempo establecido para entrevistas personales. En ambas actuaciones, a los responsables de tutoría y docentes se unirá el EOA en los tiempos y espacios establecidos
- La coordinación y la unificación de criterios por parte del profesorado serán la base para ofrecer un mensaje eficaz y coherente al alumnado, que evite contradicciones y que permita abordar todos los aspectos contemplados en la orientación académica y profesional.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

A lo largo del curso, los responsables de tutoría realizarán el seguimiento del desarrollo de las actuaciones de la acción tutorial.

Al final de cada curso, se hará una evaluación de las actuaciones programadas en la PGA y Programaciones didácticas, recogiéndose en la Memoria final del Centro los aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas y aquellos que serán necesarios modificar.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios para el siguiente curso.

El procedimiento de valoración también se realizará desde el Plan de Evaluación Interna del Centro.

E.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

El centro se encuentra inmerso en diferentes programas institucionales, solicitando la participación de estos y cuantos se ofrezcan desde la Administración Educativa y en colaboración con otros centros e instituciones siempre que su desarrollo favorezca al alumnado bajo la aprobación del Consejo Escolar.

Estos Programas han sido detallados a lo largo del presente documento, donde se encuentra –entre otros, el Programa de Patios Inclusivos y el Programa Comunitario de Éxito Educativo en colaboración con Caixa ProInfancia.

f) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Debido a su extensión se adjunta en un documento anexo.

g) EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO

El Plan de Mejora de Centro se adjunta en un documento anexo debido a su extensión.

h) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Centro son las siguientes:

- ✓ Continuar favoreciendo la formación permanente del profesorado, proporcionándoles todo tipo de recursos formativos según sus necesidades e intereses.
- ✓ Promover la formación en el desarrollo del proyecto lingüístico a través de la oferta formativa de British Council Spain, tales como formación en "Talk for writing", la enseñanza de "Phonics", así como metodología específica del currículum integrado. De igual modo, velar por la implementación de las formaciones mencionadas y por facilitar su puesta en práctica en nuestro centro, sabiendo que así repercuten directamente en nuestro alumnado.
- ✓ Continuar llevando a cabo las formaciones entre docentes que dan inicio a las reuniones de Equipo docente British en que se comparten y difunden buenas prácticas y recursos de utilidad para el resto del equipo.

- ✓ Promover cualquier tipo de actividad formativa que permita a los profesores mejorar su autonomía tecnológica y motivarles para experimentar con nuevas herramientas digitales en el aula.
- ✓ Potenciar la formación entre compañeros/as, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias y buenas prácticas durante todo el curso, de forma que podamos mejorar y nos motivemos.
- ✓ Facilitar el acceso a la plataforma del CRFP y publicitar la formación que se ofrece desde este canal. Informar del desarrollo de actividades de formación reglada en el centro: grupos de trabajo, seminarios o cursos en el marco de acción del CRFP.
- ✓ Implementar formación de mejora de la atención a la diversidad, la igualdad y la inclusión, así como la prevención del acoso escolar.
- ✓ Continuar con la formación en metodología STEAM a través del proyecto "Vocaciones científicas" o a través de la aprobación del proyecto STEAM.

i) EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Debido a su extensión se adjunta en un documento anexo.

j) EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Debido a su extensión se adjunta en un documento anexo.

k) EL PLAN DE LECTURA

Debido a su extensión se adjunta en un documento anexo.

l) EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Atendiendo a la orden de 6 marzo de 2003, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, que regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como la resolución 30 de mayo de 2003 que define los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que el centro deberá abordar son los siguientes, el Plan de Evaluación Interna del centro de organiza del siguiente modo:

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. (PRIMER AÑO)				
ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	DESARROLLO DEL CURRÍCULO	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS		
		PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
	RESULTADOS ESCOLALES DEL ALUMNADO		AL FINAL DE CADA TRIMESTRE	EQUIPOS DE CICLO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS	PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	PRIMER TRIMESTRE	EQUIPO DIRECTIVO, OIDA LA COMUNIDAD EDUCATIVA
	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN			
RELACIONES CON EL ENTORNO	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO			
	ACTIVIDADES EXTRAESCURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS			EQUIPOS DE CICLO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. CURSO (SEGUNDO AÑO)				
ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	CONDICIONES MATERIALES Y FUNCIONALES	PLANTILLA Y CARÁCTERÍSTICAS DE LOS PORFESIONALES		
	DESARROLLO DEL CURRÍCULO	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS		
		PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
	RESULTADOS ESCOLALES DEL ALUMNADO		AL FINAL DE CADA TRIMESTRE	EQUIPOS DE CICLO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
		ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN		
		CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN		
RELACIONES CON EL ENTORNO	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES			
	ACTIVIDADES EXTRAESCURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS			EQUIPOS DE CICLO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. CURSO (TERCER AÑO)				
ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	DESARROLLO DEL CURRÍCULO	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS		
	RESULTADOS ESCOLALES DEL ALUMNADO		AL FINAL DE CADA TRIMESTRE	EQUIPOS DE CICLO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN, Y ÓRGANOS DIDÁCTICOS		
	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN			
RELACIONES CON EL ENTORNO	RELACIONES CON OTRAS INSTITUIONES			
	ACTIVIDADES EXTRAESCURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS			EQUIPOS DE CICLO
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN			

En la Programación General Anual se recogerán los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que ese curso escolar se abordarán para su evaluación, así como la forma de llevar a cabo el proceso, incluyendo:

- Indicadores y documentos que utilizaremos para su evaluación.
- Responsables de coordinarla y personas que la realizarán.
- Temporalización.

m) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO

La colaboración con los diferentes servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Se llevará a cabo para promover el máximo bienestar y desarrollo competencial del alumnado.
- ✓ Garantizará la confidencialidad del alumnado y de las familias.
- ✓ Aprovechará las características del entorno donde se ubica el centro para mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Reforzará el hermanamiento con Saint George School (Worcester), así como con otros centros de habla inglesa y centros europeos a través de la lengua inglesa.
- ✓ Garantizará la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado.

Centros y Servicios objeto de colaboración	
Dependientes de la Administración Educativa	**Dependientes de otras Administraciones públicas y organismos privados**
British Council Spain Mantener relaciones con el colegio para promover actividades formativas, de investigación y difusión del PEB mediante actividades formativas on line, reuniones presenciales u on line, e intercambio de correos y llamadas.	**Servicios Sociales** Coordinaciones con Educadores de familia y Trabajadores Sociales del barrio.
Servicio de Plurilingüismo de Castilla-La Mancha Garantizar el buen funcionamiento del PEB, intercambio de información relevante mediante reuniones puntuales cuando sea oportuno, y a través del correo institucional.	**Centro Base de Bienestar Social** Derivar e intercambiar información sobre alumnado con discapacidad o susceptibles de presentarla, así como la coordinación con el alumnado que acude al servicio de estimulación, siempre con consentimiento de las familias.
Servicio de Inspección Educativa Mejorar la calidad educativa del centro a través del asesoramiento, supervisión y evaluación de la gestión del centro y el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se llevará a cabo, fundamentalmente, a través del	**Servicio de Atención Temprana** Dentro del Protocolo de Coordinación establecido entre Conserjerías para las nuevas escolarizaciones de alumnado atendido.

seguimiento del Inspector/a de zona adscrito al centro y a través de las reuniones de directores de zona con los inspectores. El Equipo Directivo colaborará en todo lo que se estime oportuno.	
CRFP La formación continua del profesorado y el acceso a recursos y propuestas metodológicas innovadoras que mejoren la calidad del proceso de enseñanza-aprnedizaje, a través de la plataforma digital del CRFP y la difusión de acciones formativas. Habrá un/a coordinador/a de Formación del centro. Será de especial interés la relación con el Dinamizador Digital de Centro (DDC), para llevar a cabo las mejoras necesarias de cada a la digitalización del centro y la comunidad educativa.	**Pediatría y otros profesionales sanitarios** Intercambio de información mediante envío de informes a través de la familia, así como derivaciones de alumnado.
Centros British de Castilla- La Mancha: Mantener contacto con ellos de manera que posibilite compartir e intercambiar experiencias, coordinar posibles proyectos conjuntos derivados de la puesta en práctico del	**Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil** Derivar e intercambiar información respecto a alumnos atendidos desde dicho servicio bajo el consentimiento de la familia.

Proyecto Educativo Bilingüe (PEB) fruto del Convenio entre British Council, Ministerio de Educación y la Administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
Saint George´s School: Desarrollar actividades fruto del hermanamiento que desde hace 15 años se ha mantenido con este centro y que implican visitas físicas (estancias de inmersión), proyectos *online*, contacto a través de redes sociales, teléfono y correo electrónico para la organización de las mismas.	**Centro de Salud de referencia:** Colaborar en campañas de vacunación y prevención de la salud en población escolar, así como de salud bucodental. Intercambiar información respecto a alumnos del centro, con consentimiento de las familias.
IES de la localidad, fundamentalmente el IES Alfonso X El Sabio (centro adscrito): Finalidad: Favorecer la transición del alumnado en el cambio de etapa a través de: el intercambio de información de los alumnos, la orientación académica a familias y alumnos, la coordinación de la acción tutorial interetapas, la coordinación de las programaciones didácticas interetapas. Procedimiento de colaboración:	**Ayuntamiento:** Velar por el mantenimiento del Centro, colaborando a través del Consejo de Participación Infanto Juvenil, con las propuestas que se hagan en la localidad y que impliquen directamente a los alumnos, coordinar las actuaciones de mejora y acondicionamiento de las infraestructuras de los edificios educativos, a través de conversaciones con los representantes del Ayuntamiento (especialmente de nuestro representante en el Consejo Escolar), de la sede electrónica, correo

A través de reuniones que se desarrollarán y en las que participarán: equipos directivos, orientadores y profesorado de 6º EP de las diferentes áreas. Actividades de convivencia planificadas anualmente en la Programación General Anual.	institucional y la GIM WEB (aplicación de SERVEO).
CEIPs del barrio y la localidad: Con el CEIP Ciudad de Aquisgrán, coordinarnos para la elaboración del horario de la maestra compartida de Audición y Lenguaje. Con el resto de centros del barrio, intercambiar información relevante, modelos organizativos, experiencias, materiales y estrategias, especialmente con aquellos que compartimos enfoque bilingüe, a través de reuniones intercentros bilingües de Benquerencia y el equipo de coordinadores bilingües del barrio.	**Biblioteca** Colaborar y participar en las actividades de animación a la lectura u otras que sean promovidas desde este servicio.
Escuelas Infantiles de la localidad: Incluida en el proceso de coordinación interciclos de infantil, en concreto, para el alumnado derivado desde atención temprana.	**USE:** Coordinación con la USE para el alumnado en riesgo de abandono escolar temprano, así como en otras cuestiones relacionadas con la

	convivencia que requieran colaboración.
Unidad de Inclusión y Convivencia: Dentro de la red de orientación, envío de documentación del alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias, así como asesoramiento y colaboración.	**Caixa Proinfancia:** A través de reuniones de coordinación y seguimiento con todos los profesionales que forman parte del Programa, directa e indirectamente, por parte de Dirección y la Orientadora.
Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado Ciudad de Toledo: Servicio de asesoramiento y colaboración, así como procedimientos de tutorización para la solicitud de cambios de modalidad.	**Otros centros, entidades y profesionales** que atienden al alumnado en horario extraescolar: Cruz Roja, Paideia, Ymca, Centro Crecer, Down Toledo, etc
Unidades de Acompañamiento y Orientación: Colaboran con el centro en el desarrollo de medidas de inclusión educativa para el alumnado solicitado.	**Asociaciones** del entorno con vinculación con el alumnado del centro: Donde se incluye el AMPA Luis Vives (del centro), Afece y Atril (unión de AMPAS del barrio), entre otras.

n) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE. EN EL CASO DE CENTROS QUE CUENTEN CON RESIDENCIA ESCOLAR, LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS REFERIDAS AL HORARIO DE LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PROPIAS DE LA RESIDENCIA, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE

En cuanto a servicios complementarios se refiere, el centro cuenta con comedor escolar y aula matinal.

1.1. COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL

★ **TIPO DE GESTIÓN:**

Servicio gestionado por la empresa contratada por la Delegación de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, con elaboración de la comida en la cocina del centro.

Con la empresa está contratado tanto el servicio de aula matinal como el de comida de mediodía, así como la vigilancia y cuidado del alumnado en ambos servicios, que comienzan y terminan coincidiendo con el primer y último día lectivo respectivamente.

★ **HORARIO**

El **horario general** es el siguiente.

- Aula matinal: De 7.30 a 9:00 horas. La hora máxima de entrada es a las 8:30 horas.
- Comedor escolar: horario habitual de 14:00 a 16:00 horas.

Horario de junio y septiembre:

- Comedor escolar de 13:00 a 15:00 horas. Ampliación de 1 hora más si cupo suficiente de solicitantes

Se hacen dos turnos si las condiciones lo requieren. En el primer turno, los alumnos de Educación Infantil son recogidos en las aulas 10 minutos antes del final de las clases para evitar el encuentro en los pasillos con los alumnos mayores. En este turno coinciden con los alumnos más pequeños de Educación Primaria. Una vez que los pequeños finalizan, en unos 45 minutos, se inicia el siguiente turno con el resto de los alumnos de Primaria.

★ MINUTA:

El importe de la minuta diaria viene marcado por el servicio de comedores de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, haciéndose distinción en el precio entre los alumnos que hacen un uso habitual de los servicios y los que hacen uso esporádico de los mismos.

Cuando se solicita el uso de uno de estos servicios, los tutores han de facilitar el número de cuenta bancaria en la que se cargarán, por parte de la empresa adjudicataria, los recibos.

Siguiendo las instrucciones de la Orden que regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en la región, en el centro habrá un profesor/a encargada de comedor.

★ OBJETIVOS DEL SERVICIO DE COMEDOR

Los objetivos programados están relacionados con los dos aspectos fundamentales que recoge la normativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

1. Educación para la Salud (hábitos higiénicos y nutricionales).
2. Educación en las normas de convivencia en un comedor.

Así pues, los objetivos programados son los siguientes:

1. Adquisición de normas básicas en la mesa:
   - Utilizar correctamente los cubiertos.
   - Pedir las cosas con educación.
   - No hablar con la boca llena.
   - Sentarse correctamente.
   - No hacer ruido con cubiertos y vajilla.
2. Acostumbrar al alumno a comer de todo, valorando la influencia positiva de una dieta variada en la salud.
3. Tomar conciencia de la importancia de las normas higiénicas como prevención de posibles infecciones por los gérmenes que existen en el medio.
4. Fomentar la participación del alumnado en las labores de puesta y recogida de las mesas.
5. Adquirir conceptos básicos sobre alimentación y nutrición en los alumnos más mayores:
   - Componentes nutricionales.
   - Dieta saludable y equilibrada.

- Distribución de las calorías necesarias en la alimentación diaria, etc

6. Usar el tiempo libre de forma satisfactoria, respetando el uso que otrs personas realizan del mismo.

7. Disminuir el nivel de ruidos en el comedor.

★ ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

1. Durante el período de la comida, los comensales deberán respetar las normas propias de un comedor escolar: silencio, uso adecuado de los cubiertos, permanecer sentado de forma correcta, trato respetuoso con compañeros y cuidadores, …

2. Los alumnos comensales de los tres cursos de Ed. Infantil se incorporarán al comedor cinco minutos antes que el resto de los alumnos, para evitar que coincidan con los más mayores por los pasillos.

3. Antes de entrar en el comedor, todos los alumnos se lavarán las manos.

4. Los alumnos de Primaria depositarán sus pertenencias en el gimnasio, para recogerlas posteriormente, según vayan abandonando el recinto escolar. Después se dirigirán a las pistas para realizar actividades de ocio y tiempo libre hasta que llegue su turno de comer.

5. Cuando un turno ha terminado de comer, los alumnos se dirigirán al patio delantero del colegio para realizar actividades lúdicas hasta la hora en que son recogidos por las familias.

6. Los alumnos comensales deberán asistir obligatoriamente al comedor. En el caso de que exista algún motivo para no asistir, deberá justificarse con un documento firmado por los padres o mediante comunicación telefónica al centro a primera hora de la mañana.

7. Después de las comidas, los alumnos irán acompañados de su cuidador a los espacios determinados a cada grupo, para realizar las distintas actividades programadas.

8. Los padres que vengan a recoger al alumnado deberán esperar en la puerta y comunicar a los cuidadores encargados su intención. No se puede entrar ni en el recinto escolar ni en el comedor, salvo causa muy justificada, sin hablar con el encargado del comedor o con algún representante del centro.

9. Los días de lluvia, viento o frío intenso, los alumnos realizarán las actividades lúdicas en el gimnasio del colegio y/o en la sala de Música. En estos casos, los padres o personas autorizadas pueden acceder al interior del Centro para solicitar a la cuidadora que le acerque al alumno al que deben recoger.

10. En el aula matinal, la puerta exterior se abrirá a las 7.30 para indicar a los padres que ya pueden acercar a los alumnos hasta la puerta del comedor, donde serán recogidos por las cuidadoras que realizan el servicio.

11. Los representantes legales del comensal han de autorizar por escrito a las personas distintas de ellos mismos que pueden recogerlos del comedor. Estos han de presentar su DNI para poder constatar su identidad. En caso de separación legal, la persona que tenga la custodia no compartida habrá de hacer llegar al responsable del comedor en el Centro una copia de la sentencia judicial que así lo determina.

12. Cuando haya una circunstancia de causa mayor que justifique la tardanza en la recogida de un alumno, se comunicará al centro lo antes posible para estudiar la posibilidad del cuidado del menor en ese tiempo. Una vez finalizado el horario de comedor, se procederá a llamar al 112 para poner en poder de la policía local a los alumnos que no hayan sido recogidos por las personas autorizadas.

13. Cuando un padre/madre…tenga alguna duda sobre cualquier aspecto del funcionamiento del comedor, se dirigirá en primera instancia al cuidador que se encarga de su hijo/a. En caso de que la respuesta no sea satisfactoria, se debe dirigir a la encargada del comedor en el Centro o a la coodinadora del mismo.

14. Para las dudas relacionadas con los menús, la empresa facilita en el menú que se reparte mensualmente un número de teléfono donde se pueden realizar diferentes consultas a una dietista de la empresa.

15. Cuando un alumno no pueda tomar algún alimento por prescripción médica, deberá notificarlo al responsable del Comedor presentando un informe médico que lo avale.

★ NORMAS DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO DE LOS COMENSALES

- Lavarse las manos correctamente antes y después de comer.
- Sentarse correctamente a la mesa.
- Evitar hacer ruido con los cubiertos y tirar nada al suelo.
- Mantener un tono de voz adecuado durante la comida.
- Tratar con respeto y educación a todos y cada uno de los miembros que forman parte de los servicios (cocineros, pinches, cuidadores, alumnos, padres, madres, …)

★ INFRACCIÓN DE LAS NORMAS

Se consideran como tal:

- Ausencia del comedor sin aviso previo.
- Conductas antisociales: agresiones verbales, físicas e intimidatorias a compañeros o cuidadores.
- Uso indebido de los utensilios del comedor, así como del mobiliario del mismo.
- Conductas antihigiénicas en el transcurso de la comida.
- Cualquier actitud de falta de respeto hacia otros comensales o al personal de comedor.

Procedimiento ante una infracción de las normas:

Cuando se incumpla una norma, los/as cuidadores/as rellenarán un parte de incidencias donde se recogerán por escrito los datos referentes al alumno /s involucrados, y la descripción de lo que ha ocurrido, la fecha, el lugar donde sucedió. Irá firmado por el/la cuidador/a correspondiente.

Por faltas leves, serán los y las cuidadoras quienes impongan la sanción. que se ajustará a las recogidas en las normas de organización y funcionamiento del Centro. Cuando la falta sea grave, los y las cuidadoras lo comunicarán a la encargada docente del centro y a la Dirección del mismo, para que proceda a aplicar la sanción pertinente. En ambos casos, habrán de ajustarse a las recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

Tanto el alumnado de Ed. Infantil como el de Ed. Primaria realizarán diferentes tipos de actividades (juegos, canciones, manualidades, juegos deportivos, …), en función de su edad y en los lugares que les indiquen sus monitores en función de la actividad a realizar y de la climatología.

El control y la supervisión de la cantidad de las raciones que se ofrecen en los comensales se podrá realizar a través de las visitas programadas por la Comisión del Comedor, así como un control por parte del Profesor Responsable del Servicio del Comedor.